



AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA DOÑA ROMINA ANNABELLE BASTIAS RUBIO, TÉCNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 063

CHILLÁN VIEJO, 03.01.2014

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley N° 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia a Doña Romina Annabelle Bastías Rubio, C. de Identidad N° 16497462-6, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

La solicitud presentada por la funcionaria Doña Romina Annabelle Bastías Rubio, madre del Sr. Carlos Francisco Venegas Bastías, C. de Identidad N° 24.279.196-7, en la que solicita acogerse al beneficio del periodo de Lactancia.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014.

Licencias Medicas maternales presentadas por la Sra. Claudia Medina Bravo, Técnico de Nivel Superior CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.

Decreto Alcaldicio (S) N° 04 del 02 de enero del 2014, el cual aprueba nombramiento por reemplazo de Dola Romina Bastías.

DECRETO

1.- AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a Doña ROMINA ANNABELLE BASTÍAS RUBIO, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", a contar del 03 de enero del 2014 y termino de su reemplazo, según se indica:

De lunes a viernes de las 16:00 a 17:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/HHH/MGB/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta.